

Los partidos políticos con acreditación o registro ante el Instituto Electoral del Estado de México, tienen derecho a gozar de financiamiento público para el ejercicio de sus actividades permanentes, específicas y para la obtención del voto, en términos de los artículos 36, párrafo último; 65, fracción I; 66, fracción V, inciso b) y c); 202, fracción IV; 203, fracción VII, del Código Electoral del Estado de México.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, inciso f), el IEEM es el organismo responsable de publicar la información correspondiente al presente inciso.

Con respecto a los criterios 11 "Denominación del(los) Acuerdo(s) en el que se determinen los montos de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña"; 12 "Fecha en la que se publicó en el DOF, periódico, gaceta el (los) Acuerdo(s) en el que se determinen los montos de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña (formato:"dd/mm/aaaa")", y 13 "Archivo de (los) Acuerdo(s) en el que se determinen los montos de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña"; no se cuenta con la información respectiva en el periodo que se informa, debido a que el acuerdo de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas correspondiente al año 2018, así como el financiamiento público para la obtención del voto del Proceso Electoral 2017-2018, será emitido por el Consejo General en 2018.